

# Bases Legales del concurso

## #tengountesoro #OWELshoes

Junio de 2017 (actualizadas en Agosto 2017)

### 1. ORGANIZADOR Y MOTIVO

- 1.1. El titular de la presente promoción es Quevel S.L., propietario de la marca Owel Shoes.
- 1.2. La finalidad de este concurso fotográfico online, a través de la red social Instagram, es compartir fotográficamente el mundo de la amistad entre chicas y seleccionar las imágenes que se utilizarán en la campaña otoño-invierno 2017 de Owel Shoes.
- 1.3. Este concurso no está patrocinado, aprobado, administrado ni asociado de ninguna forma con Instagram.

### 2. DURACIÓN

El período de participación en el concurso se abrirá el 23 de junio de 2017 a las 0:00h y se cerrará el día 20 de septiembre de 2017 a las 23:59h. No se aceptarán fotografías recibidas fuera de estas fechas.

### 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 3.1. No podrán participar en el concurso ni resultar premiados: los empleados de Quevel, sus familiares, ni sus colaboradores directos o indirectos, incluyéndose las personas involucradas en la creación y ejecución del concurso.
- 3.2. Para participar en el concurso es imprescindible residir en España y ser mayor de edad o contar con una autorización expresa y por escrito de los padres o tutores legales del participante.
- 3.3. El participante debe tener una cuenta pública de Instagram (hasta la fecha de entrega de premios, 5 de octubre de 2017) y llevar a cabo las acciones descritas a continuación.

### 4. FUNCIONAMIENTO

- 4.1. Los participantes deberán fotografiar a su grupo de amigas reflejando su personalidad, valores y actividades.
- 4.2. Para participar en el concurso solo es necesario:
  - Seguir a la cuenta de @OWELshoes en Instagram
  - Subir las fotografías añadiendo las etiquetas #tengountesoro #OWELshoes
  - Etiquetar a @OWELshoes en la foto subida.

No se requiere registro previo en ninguna aplicación, siguiendo estos tres pasos se aceptan las condiciones aquí descritas y se entra en el concurso.

- 4.3. Cada participante puede presentar tantas fotos como quiera, actuales o tomadas con anterioridad al concurso, siempre que sean acordes con la temática del mismo.
- 4.4. No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas en otros concursos.
- 4.5. Está permitido el uso de filtros y el retoque pero las imágenes no deben incluir marcas de agua ni otros elementos ajenos a la fotografía. Pueden ser en color o en blanco y negro.
- 4.6. Las imágenes de los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en las presentes bases no se tendrán en cuenta.

### 5. PREMIOS

- 5.1. Entre todas las fotografías participantes que hayan seguido correctamente los pasos indicados anteriormente, un jurado designado por Quevel decidirá cuales son las premiadas, en base a su originalidad, expresividad, composición y espontaneidad.
- 5.2. Se concederán dos premios de 500€ cada uno y serán entregados por la vía que Quevel considere oportuna.

5.3. El día 1 de octubre Quevel contactará con los premiados a través de Instagram y por las vías a su alcance que considere oportunas.

5.4. Las fotografías premiadas se publicarán en la web de Owel Shoes (<http://owelshoes.com>) y en la cuenta de Instagram (@OWELshoes), a partir del 5 de octubre de 2017.

5.5. En el caso de que los datos personales de alguno de los premiados no fueran válidos, o no fuera posible contactar con ellos entre el 1 y el 4 de octubre, o si hubiera manifestado el premiado su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, Quevel quedará eximido de cualquier responsabilidad, podrá seleccionar otro premiado o declarar el concurso desierto, total o parcialmente.

## **6.GARANTÍAS**

6.1. Al entrar en este concurso el participante confirma que la imagen presentada es totalmente de su propiedad y que ningún contenido de la misma vulnera el copyright ni otros derechos de terceros. El participante se compromete a absolver y eximir permanentemente de responsabilidad a Quevel ante cualquier reclamación y demanda derivada o relacionada con el uso de la imagen, incluidas, entre otras, las reclamaciones relacionadas con infracciones de copyright o marca comercial, las infracciones de derechos privados o de publicidad, las acciones de difamación, las infracciones de derechos morales y cualquier otro derecho personal o de propiedad en cualquier jurisdicción.

6.2. Al entrar en este concurso, el participante también confirma que, previamente, ha obtenido permiso por escrito de las personas que aparecen en la imagen (o bien de los padres o del tutor legal de la persona si ésta es menor de 18 años) para enviar la imagen candidata al premio.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS**

7.1. Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, otras redes sociales y soportes online y off-line.

7.2. La participación en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram y que respete las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>).

7.3. Los datos personales del participante recopilados durante la promoción están sujetos a la Política de privacidad de datos de Quevel. (<http://www.querol.net/es//politica-de-privacidad.html>)

## **8. CONDICIONES GENERALES**

8.1. Las fotografías que incumplan las bases establecidas o que, aún cumpliéndolas, puedan vulnerar derechos personales, o puedan resultar ofensivas o discriminatorias, serán descalificadas.

8.2. Así mismo, Quevel se reserva el derecho de descalificar las fotografías, que bajo su propio criterio, considere inoportunas o incluyan marcas comerciales, logotipos o material con copyright que no sean propiedad del participante o que se utilicen sin el consentimiento previo por escrito del propietario de los derechos (incluidos nombres famosos, nombres de empresas, etc.) También se reserva el derecho de descalificar aquellas fotografías que a su juicio promuevan cualquier programa político, difamen, tergiversen o insulten a otras personas o entidades.

8.3. Los participantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que Quevel pueda usarlas en cualquiera de los canales de comunicación y publicación que considere oportuno.

8.4. La aceptación del premio supone dar consentimiento a Quevel para que comunique, como considere oportuno, el nombre, las fotografías y la imagen de las personas premiadas.

8.5. La participación en el concurso aquí descrito supone tanto la aceptación íntegra de las presentes bases como de las decisiones interpretativas que Quevel efectúe de las mismas.